ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 149 DE 2025

Contrato N° y Fecha de suscripción:	149 del 22 de enero de 2025		
Orden de Compra N° (para tienda virtual)	N.A.		
Tipo de Contrato:	Arrendamiento de Inmueble		
Nombre del Contratista:	Guapi S.A.S.	Nit.	900.100.316-6
Representante Legal (si es jurídica):	Cesar Camilo Cuintaco Venegas	C.C..	1.121.834.636
Nombre del Supervisor:	José Guillermo Vargas Sánchez	C.C.	86.064.557
Objeto: Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las oficinas del corregimiento no.2 del municipio de Villavicencio			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	$8.809.920 (Ocho millones ochocientos nueve mil novecientos veinte pesos mcte)		
Plazo de Ejecución:	8 (ocho meses)		
Fecha de Inicio:	23 de enero de 2025	Fecha Terminación Inicial:	22 de septiembre de 2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
*Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
(Adición, Prórroga, Suspensión, ID Solicitud Tienda Virtual, Cesión, Reinicio):	18 de septiembre de 2025	$3.634.092	3 meses y 9 días
Plazo de Ejecución Final (Inicial + prórroga):	11 meses y 9 días	Fecha de Terminación Final: (Inicial + prorroga)	31 de diciembre de 2025
Valor final del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	$12.444.012 (Doce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doce pesos mcte.)		
N.A.			

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 31 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron JOSÉ GUILLERMO VARGAS SÁNCHEZ en calidad de SUPERVISOR obrando para estos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y el representante legal CESAR CAMILO CUINTACO VENEGAS de la empresa GUAPI S.A.S. como contratista, a fin de realizar la terminación del contrato de arrendamiento N°149 de 2025, cuyo objeto es Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las oficinas del corregimiento no.2 del municipio de Villavicencio.

La terminación de las actividades no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones legales de la etapa pos-contractual, así mismo y si aplica, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior se suscribe por los que en ella intervinieron a los 31 días del mes de diciembre del año 2025.

JOSÉ GUILLERMO VARGAS SÁNCHEZ
Supervisor

GUAPI S.A.S. – Nit. 900.100.316-6
Cesar Camilo Cuintaco Venegas
Contratista